



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD".-

EXENTO

DECRETO N° 1481 /2020.-

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 290, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD"; Memorandum N° 143, de fecha 04 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 315, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 1064, de 2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, la DIDECO a través del Dpto. de Asesoría Técnica, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto a realizar actividades para la comunidad, mediante el programa denominado: APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD, con el objetivo de agilizar el apoyo en la implementación de las actividades desarrolladas por las distintas oficinas y programas de esta dirección, como consecuencia se promoverá la utilización de espacios públicos y fomentará la participación de ciudadana, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DEPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE DE 2020
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Dpto. de Asesoría Técnica, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto a realizar actividades para la comunidad, mediante el programa denominado: APOYO ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Artículo 4to letra c) y l)
2.2. Descripción	: Apoyo Actividades de Desarrollo Comunitario para la Comunidad es un programa el cual se encarga de apoyar a las diferentes oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en sus programas, con el objetivo de agilizar el apoyo en la implementación de las actividades desarrolladas por las distintas oficinas y programas de esta dirección, como consecuencia se promoverá la utilización de espacios públicos y fomentará la participación de ciudadana, Los lugares donde se implementará el apoyo, será en espacios de concurrencia de las personas como en dependencias municipales, como también en espacios de uso público como plazas, parques, Juntas vecinales, entre otros. Todo coordinado con las oficinas requerientes y dependiendo de las necesidades que se tenga. Por lo tanto, el apoyar las actividades e iniciativas de las diferentes oficinas en el ámbito comunitario, traerá consigo una mayor concurrencia de los habitantes de los diferentes lugares, aprovechando estas jornadas para que los vecinos pueden interactuar y conocerse entre sí.

Para lograr lo anterior, es necesaria la coordinación con las diferentes oficinas que se encuentran en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para así cubrir los requerimientos necesarios a través de la implementación de este programa, por lo cual es imprescindible la adquisición de una variedad de servicios, que van desde producción de eventos, hasta otros servicios generales, requerimientos que se detallarán a través del anexo de especificaciones técnicas.

MESES	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	J U L	AG O	S E P	OC T	NO V	DI C
APOYO ACTIVIDA DES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones.

III.- OBJETIVOS

Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los espacios públicos

Objetivos Específicos:

1. Realización de actividades sociales referentes a la comunidad en los diferentes sectores de la ciudad de Arica.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

2. Complementación de actividades destinadas a la comunidad en conjunto con las diferentes oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Depto. Asesoría Técnica

4.2.- MATERIALES

ERCADO PUBLICO	
PRODUCCIÓN DE EVENTOS: (Los detalles de requerimiento se entregarán a través de anexo de especificaciones técnicas)	20.000.000
TOTAL	20.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 20.000.000.- IVA INCLUIDO

V.- ITEM
PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCION DE EVENTOS (Los detalles de requerimiento se entregarán a través de anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de evento p/terceros (s.alzada) DIDECO	20.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL			20.000.000

El monto del Programa es de \$ 20.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/bcm.-